

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN JURÍDICA, DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS**

SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE ENLISTAN LOS ACUERDOS DICTADOS POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE	RECURSO	PROMOVENTE	SUJETO OBLIGADO	TIPO DE ACUERDO Y FECHA
RR/1104-22/CYGA.	REVISIÓN	USUARIO.	MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.	ACUERDO DE ADMISIÓN 14/11/2022.
RR/1107-22/CYGA	REVISIÓN	MANUEL GARCÍA.	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	ACUERDO DE ADMISIÓN 18/11/2022.
RR/1122-22/CYGA.	REVISIÓN	GUSTAVO JESÚS AQUINO MORALES.	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.	ACUERDO DE ADMISIÓN 16/11/2022.
RR/1128-22/CYGA.	REVISIÓN	NANET DIVERSO.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	ACUERDO DE ADMISIÓN 16/11/2022.
RR/1131-22/CYGA.	REVISIÓN	NANET DIVERSO.	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	ACUERDO DE ADMISIÓN 18/11/2022.
RR/1137-22/CYGA.	REVISIÓN	ADRIAN VILLEGAS JIMENES.	SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	ACUERDO DE ADMISIÓN 18/11/2022.
RR/1140-22/CYGA.	REVISIÓN	IVETH BUENO ROCHA.	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.	ACUERDO DE ADMISIÓN 18/11/2022.
RR/1149-22/CYGA.	REVISIÓN	EDUARDO MUÑOZ REEDER.	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.	ACUERDO DE ADMISIÓN 18/11/2022.
RR/1152-22/CYGA.	REVISIÓN	EDUARDO MUÑOZ REEDER.	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.	ACUERDO DE ADMISIÓN 18/11/2022.
RR/1155-22/CYGA.	REVISIÓN	SEBASTIAN COLMENARES PUIG.	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	ACUERDO DE ADMISIÓN 18/11/2022.

El Director de Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones de Recursos de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo habilitado como notificador **Lic. Edgar Omar Be Can**

NOTA: La publicación de este listado es únicamente para fines informativos, no tiene efecto como notificación para el cómputo de términos y plazos y que si bien, es la misma que se encuentra en los estrados del Instituto, no se debe tomar como oficial y por lo tanto, no será válida para ser utilizada en ningún proceso jurídico.

